

## **1. INTRODUCCIÓN**

“La Distinción del Profesor Meritorio, se entrega al docente cuyo perfil de desempeño durante el año anterior, responde a una práctica pedagógica innovadora, sistematizada y con resultados replicables porque aportan a elevar la calidad del cuerpo profesoral de la UTB y la eficiencia de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Este profesor es elegido mediante concurso con participación de la Comunidad Académica, previa presentación de su experiencia profesoral exitosa.” (Estatuto Profesoral, Artículo No. 57, numeral 5).

## **2. ETAPAS DEL PROCESO**

El proceso para la selección del Profesor Meritorio comprende las siguientes etapas:

### **2.1. POSTULACIÓN**

En esta convocatoria pueden participar profesores, con vinculación vigente, de tiempo completo, medio tiempo y de cátedra, de los programas de pregrado y postgrados, que se hayan incorporado a la UTB, al menos un año (1) año antes de la convocatoria.

La postulación del profesor aspirante a Profesor Meritorio, debe contar con el aval del Comité de Facultad correspondiente. Además, el profesor puede ser nominado por un grupo de estudiantes (mínimo 15), o profesores (mínimo 7), quienes entregarán solicitud para ser estudiada y aprobada por el Comité de Facultad. Igualmente el profesor puede presentar personalmente su postulación ante dicho comité.

#### **2.1.1 Criterios para la postulación**

Las condiciones generales para que un profesor participe en esta convocatoria son las siguientes:

- a. Mostrar cualidades de excelencia en el desarrollo de la actividad docente, centradas en la calidad del proceso y en los logros de aprendizaje de sus estudiantes.
- b. Evidenciar desarrollo en sus procesos de formación, relacionados con su disciplina, las prácticas pedagógicas y los diferentes aspectos del entendimiento humano.

Estas condiciones implican al profesor cumplir con su perfil integral que combine diferentes aspectos, como:

- a. Desempeño Profesoral:

- Implementación de los lineamientos del modelo pedagógico institucional
- Dominio de la disciplina que orienta.
- Habilidades para relacionar su disciplina con otras esferas del conocimiento.
- Competencias para desarrollar y utilizar estrategias de enseñanza y aprendizajes adecuadas, incluyendo el uso de tecnología educativa.
- Disponibilidad y eficacia en la orientación académica de sus estudiantes.
- Posesión de los atributos de integridad, laboriosidad, liberalidad, y objetividad de la enseñanza.

b. Compromiso institucional mediante la participación y aporte en los proyectos estratégicos universitarios.

## **2.2 INSCRIPCIÓN**

El proceso de inscripción exige los siguientes pasos que debe cumplir el profesor aspirante:

- a. Actualización de su hoja de vida (CVLAC).
- b. Presentar ante la Dirección de Docencia, la carta de aval del Comité de Facultad con su hoja de vida actualizada.
- c. Presentar ante la Dirección de Docencia, en medio magnético e impreso, su experiencia pedagógica significativa.

El Comité responsable de la convocatoria después de verificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción publica los nombres de los candidatos a la comunidad universitaria con el fin de continuar con el proceso.